

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD **PARA LA GESTIÓN DE TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN**

La persona que emite y firma este documento (la “Declarante”) declara bajo juramento que toda la información por ella proporcionada y toda la documentación por ella adjuntada es auténtica, cierta, genuina, veraz y fidedigna. Sin perjuicio de la responsabilidad penal prevista en el artículo 328 del Código Orgánico Integral Penal y sobre la base de esta declaración, la Declarante se obliga a indemnizar, defender y mantener indemne al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito (“RPDMQ”) y a sus funcionarios de y contra cualesquiera pérdidas, perjuicios, costos, daños, responsabilidades, reclamaciones, demandas, multas, intereses, acciones y gastos en que pudiesen incurrir o en que se vean obligados a intervenir directamente, o como terceros, como consecuencia de los actos y declaraciones realizados en este documento, y que sean el resultado de la culpa leve, dolo, negligencia o actos u omisiones de la Declarante, y a resarcir al RPDMQ por los costos y gastos incurridos por dichas causas. La Declarante libra y exonera de toda responsabilidad al RPDMQ y a sus funcionarios por los actos que ejecuten con sustento en la información y documentación proporcionadas por ella, y personalmente asume toda aquella responsabilidad y consecuencias derivadas de ella. Las obligaciones establecidas en este párrafo se mantendrán vigentes aún después de terminado el acto de inscripción requerido por la Declarante y prescribirán con sujeción a las normas aplicables.

Estimado usuario al firmar este documento usted acepta que en el caso de que el pago que realice por la inscripción de sus documentos no se efectivice por cualquier razón, incluyendo pero no limitándose a (i) problemas técnicos en los sistemas de la institución financiera, (ii) que el pago haya sido posteriormente rechazado o anulado por la institución financiera, el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito suspenderá la inscripción y automáticamente creará un título de crédito que el usuario deberá pagar en el término de cinco (5) días. Si el valor del título de crédito no es pagado por el usuario en el término de cinco (5) días, la entidad, en consideración a que el pago es un requisito esencial para proceder al registro de cualquier documento, inhabilitará de manera definitiva el proceso de inscripción.

| | |
|---|--|
| NOMBRES COMPLETOS: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Juan Sebastian Corral Aguilar</div> | CALIDAD EN LA QUE PRESENTA EL TRAMITE: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">Arquitecto Responsable Tramite</div> |
| FECHA: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">24-Aug-2022</div> | C.I. o RUC: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">1712487857</div> |
| CORREO ELECTRÓNICO: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">planificacion.scarq@gmail.com</div> | |
| DIRECCIÓN DOMICILIARIA: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;">b á ä </div> | Firma electrónica conforme a lo establecido en la Resolución 009-NG-2020 de la DINARDAP. <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; text-align: center;">  <p style="font-size: small;">Firmado electrónicamente por: JUAN SEBASTIAN CORRAL AGUILAR</p> </div> |
| OBSERVACIONES: <div style="border: 1px solid black; height: 40px;"></div> | |

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANIA

APELLIDOS
PALACIOS GRANDA

NOMBRES
MARIA CRISTINA

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
05 DIC 1994

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA LOJA

SUCRE

FIRMA DEL TITULAR
Maria Cristina

SEXO
MUJER

Nº. DOCUMENTO
004515187

FECHA DE VENCIMIENTO
20 MAY 2031

NAT/CAN
462378

NUI.1104871395




APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
CHAMORRO ROMERO ESTEBAN JULIAN

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO 20 MAY 2021

CÓDIGO DACTILAR
E434314242

TIPO SANGRE O+

DONANTE
SI

DIRECTOR GENERAL
[Signature]




I<ECU0045151875<<<<<1104871395
9412055F3105205ECU<SI<<<<<<<<9
PALACIOS<GRANDA<<MARIA<CRISTIN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2021 Segunda Vuelta
 110487139-5 73059760

PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA
PICHINCHA QUITO
CUMBAYA CUMBAYA

6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00012

6936195 30/07/2021 11:57:47

IMP. IGM. 06-19 es

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALACIOS SOTOMAYOR MARCO ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GRANDA GALLARDO ZOLANDIA ELIZABETH
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2018-01-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-01-18

E4443V4442

0001/0001

DIRECTOR GENERAL: [Firma]
 FIRMA DEL CENSADO: [Firma]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 110437138-7

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES: PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO
 LA VICENTINA
 FECHA DE NACIMIENTO: 1993-12-26
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: MUJER
 ESTADO CIVIL: SOLTERO






CERTIFICADO DE VOTACION 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 CANTON: QUITO
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA: 1
 JUNTA No. 0031 FEMENINO

N° 57456280

CC N: 1104871387

PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by: DAVID FELIPE
VITERI AVENDANO
Date: 2022.08.22 20:56:15 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 1967855**Número de Petición: 2080764****Fecha de Petición: 17 de Agosto de 2022 a las 08:49****Número de Certificado: 2014384****Fecha emisión: 22 de Agosto de 2022 a las 20:55**

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, desde el año de mil novecientos ochenta hasta la presente fecha, CERTIFICO:

REFERENCIAS: Fecha de Inscripción: 25 de Agosto de 2021 a las 12:18 Nro. Inscripción: 22157 Fecha de Repertorio: 6 de Agosto de 2021 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2021061285 Nro. Tramite: 1496785 Nro. Petición: 1592214 Libro: PROPIEDAD.//*/

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LA NUDA PROPIEDAD del LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- PREDIO 279186.- LINDEROS, NORTE, con terreno de Víctor Elías Borja, SUR, con carretera pública, ORIENTE, con terreno de José Luna, OCCIDENTE, con terreno del mismo vendedor. SUPERFICIE: MIL METROS CUADRADOS.

2.- PROPIETARIO(S):

MARIA CRISTINA PALACIOS GRANDA, casada con capitulaciones matrimoniales y señorita DANIELA LIZBETH PALACIOS GRANDA, soltera, por sus propios derechos.

3.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, JOSE VICENTE ALBILIO ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, VIUDA, MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA, según escritura otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO con fecha 30 de Julio del 2021, inscrita el veinte y cinco de agosto del dos mil veinte y uno. ANTECEDENTES: Los esposos MISAEL ALTAMIRANO y TERESA ALVAREZ, adquirieron el LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- Mediante compra a Isidro Luna Velasco, casado según escritura pública otorgado el veinte y dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro ante el Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, inscrito el VEINTE Y NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.--- Bajo repertorio: 55501 del registro de sentencias varias y con fecha VEINTE Y DOS DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, a las ONCE horas y TRECE minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito, (Encargado) doctor Líder Moreta Gavilanes, el diez de Julio del año dos mil trece, (10-07-2013) mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores: BOLIVAR



MISAEAL ALTAMIRANO FLORES y MARIA TERESA ALVAREZ, en favor de sus hijos señores: JOSE VICENTE ALBILLO, FRANCISCO EZEQUIEL, ROSA MARIA, MARIANA ROSARIO DE JESUS, MARIA TERESA DE JESUS e ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se hace constar que: USUFRUCTO: Con Fecha de Inscripción: 25 de Agosto de 2021 a las 12:18 Nro. Inscripción: 725 Fecha de Repertorio: 6 de Agosto de 2021 a las 11:30 Nro. Repertorio: 2021061286 Nro. Tramite: 1496785 Nro. Petición: 1592214 Libro: GRAVAMENES, según escritura se me presentó una copia certificada de la escritura de CONSTITUCIÓN DE USUFRUCTO otorgada ante la NOTARIA SEXAGESIMA NOVENA de QUITO con fecha 30 de Julio del 2021, de la cual consta que: LOS SEÑORES FRANCISCO EZEQUIEL ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, por sus propios derechos, ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, por sus propios derechos, JOSE VICENTE ALBILLO ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADO, por sus propios derechos, MARIA TERESA ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, por sus propios derechos, ROSA MARIA ALTAMIRANO ALVAREZ, VIUDA, por sus propios derechos, MARIANA ROSARIO DE JESUS ALTAMIRANO ALVAREZ, CASADA, Representada por: ISABEL CONCEPCION GUADALUPE ALTAMIRANO ALVAREZ EN CALIDAD DE APODERADA; CONSTITUYEN USUFRUCTO VITALICIO a favor de los cónyuges MARCO ANTONIO PALACIOS SOTOMAYOR y ZOLANDIA ELIZABETH GRANDA GALLARDO, por sus propios derechos, sobre el LOTE DE TERRENO, situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón.- PREDIO 279186, NO SE ENCUENTRA HIPOTECADO, PROHIBIDO DE ENAJENAR NI EMBARGADO. Se aclara que se revisa gravámenes, tal como constan; bajo la responsabilidad del peticionario y, en base al actual sistema registral, en deber y conocimiento de la autoridad a la fecha de la presente certificación.- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el Informe de Regulación Metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.



Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



**Municipio
de Quito**



Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro



CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-03 DOCUMENTO # 16998 2022/08/23 20:36

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C: 1104871387
Nombre o razón social: PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 279186
Geo clave: 170109570260019113
Clave catastral anterior: 105160202000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 1982
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 356.72 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 356.72 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

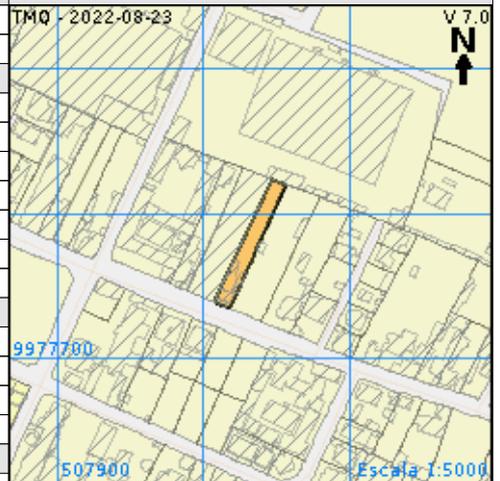
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 185,079.00
Avalúo de construcciones: \$ 57,951.83
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo de instalaciones: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 243,030.83

DATOS DEL LOTE

Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 1,000.00 m2
Área gráfica: 1,052.67 m2
Frente total: 11.37 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 100.00 m2 [SU]
Área excedente (+): 52.67 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote: -
Dirección: EJE TRANS. FRANCISCO DE ORELLANA - E3-93
Zona Metropolitana: TUMBACO
Parroquia: CUMBAYÁ
Barrio/Sector: CUMBAYA CABECERA

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

| # | Nombre | C.C./RUC | % | Principal |
|---|---------------------------------|------------|----|-----------|
| 1 | PALACIOS GRANDA DANIELA LIZBETH | 1104871387 | 50 | SI |
| 2 | PALACIOS GRANDA MARIA CRISTINA | 1104871395 | 50 | NO |

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 1052.67 m2.



Firmado electrónicamente por:
MONICA PATRICIA
TELENCHANO
TOAPANTA

Ing. Telenchano Toapanta Monica Patricia

Administración Zonal Tumbaco

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



16998

| | | |
|---|---|---|
|  | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO |  CÓDIGO: STHV-DMC-UGC-AZT- 2022-2090-DC ÁREA DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO |
| | REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO PREDIO No. 279186 | |

1.- DATOS DEL SOLICITANTE:

| | |
|-------------------------|---|
| Nro. de trámite. | GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436 |
| Tipo de trámite: | Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno |
| Asunto: | Catastro – Predio No. 279186 Regularización de Excedentes dentro del ETAM – CUMBAYÁ |
| Solicitante: | CORRAL AGUILAR JUAN SEBASTIAN |

2.- ANTECEDENTES:

En atención al documento No. GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436 ingresado mediante el Sistema de Trámites en Línea a través de la plataforma SKELTA, mediante el cual se solicita la Regularización de Excedentes o Diferencias de Áreas de Terreno dentro del ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) por el procedimiento **REGULAR** del predio signado con el No. **279186**, localizado en la parroquia **CUMBAYÁ** del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- MARCO LEGAL:

Libro IV.1, TÍTULO II, del Código Municipal para el DMQ

“De la Regularización de Excedentes o Diferencia de Superficies de Terreno Urbano y Rural en el Distrito Metropolitano de Quito provenientes de errores de cálculo o de medidas”.

4.- ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez revisada la documentación adjunta mediante la plataforma STL-SKELTA con documento No. GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436, los archivos catastrales gráfico y alfanumérico SIG-CATASTRAL vigente; se actualiza la información en el Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-Q) del predio 279186

Para continuidad del trámite; sírvase encontrar adjunto una CEDULA CATASTRAL, documento que debe ser marginado en el Registro de la Propiedad y posteriormente de manera automática se realizará la actualización de la superficie regularizada.

| | | |
|------------------------------|----------------|---------------|
| Fecha de elaboración: | Versión | Página 1 de 3 |
| 14 de agosto 2022 | 1 | |

| | | |
|---|--|---|
|  | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO |  CÓDIGO: STHV-DMC-UGC-AZT- 2022-2090-DC ÁREA DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO |
| | REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO PREDIO No. 279186 | |

5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Por lo previamente expuesto, se informa que **PROCEDE** su requerimiento de Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno dentro del ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición) de Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito para el predio No. **279186**, mismo que podrá ser consultado en la página

<https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx>

6.- NOTA:

Estimado contribuyente se informa que se encuentra liberada la cartografía catastral del DMQ, en el Geoportal del Sistema Metropolitano de Información (SMI), la información geográfica publicada en el geoportal para su descarga en formato de datos abiertos. De esta manera el ciudadano puede realizar consultas y procesar en un Sistema de Información Geográfica (ArcGis, QGIS). Se encuentra a su disposición en el siguiente link:

<http://geoportal.quito.gob.ec/smiq/Descargas.html>

De igual manera, en el caso de requerir asesoría virtual catastral respecto al trámite, por favor agendar una cita virtual ingresando al siguiente link:

<https://pam.quito.gob.ec/PAM/Inicio.aspx>

o mediante llamada telefónica al número: 1800 510 510 Opción: 6 u Opción: 8.

Se informa los ciudadanos que, a partir de enero del 2022, entra en vigencia la Ordenanza Metropolitana No. 026-2021, DE REGULACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIE DE TERRENO URBANO Y RURAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, agilítándose su trámite con el proceso abreviado. (indicar a que tramite pertenecía). Sírvase encontrar la información referente en el siguiente link:

http://www7.quito.gob.ec/mdmq_ordenanzas/Administraci%C3%B3n%202019-2023/Ordenanzas/2021/ORD-026-2021-MET-REGULARIZACION%20EXCEDENTES%20O%20DIFERENCIAS%20DE%20SUPERFICIES%20DE%20TERRENO%20URBANO%20Y%20RURAL.pdf

| | | |
|------------------------------|----------------|---------------|
| Fecha de elaboración: | Versión | Página 2 de 3 |
| 14 de agosto 2022 | 1 | |

| | | |
|---|--|---|
|  | DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO |  CÓDIGO: STHV-DMC-UGC-AZT- 2022-2090-DC ÁREA DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO |
| | REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS DE TERRENO PREDIO No. 279186 | |

6.- ANEXOS:

| CÓDIGO ANEXO | FECHA | DESCRIPCIÓN DEL ANEXO |
|--------------|------------|--|
| 001 | 14/08/2022 | CedulaCatastral_279186.pdf Cédula catastral informativa actualizada |

7.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| ACCIÓN | RESPONSABLE | ÁREA / UNIDAD | FIRMA |
|----------------|------------------------|---------------|---|
| Elaborado por: | Arq. David Carrera | UGC-AZT |  Firmado electrónicamente por: DAVID PATRICIO CARRERA OBANDO |
| Revisado por: | Ing. Silvana Pilapana | UGC-AZT |  Firmado electrónicamente por: GLADYS SILVANA PILAPANA JUINA |
| Aprobado por: | Ing. Mónica Telenchano | UGC-AZT |  Firmado electrónicamente por: MONICA PATRICIA TELENCHANO TOAPANTA |

| | | |
|------------------------------|----------------|---------------|
| Fecha de elaboración: | Versión | Página 3 de 3 |
| 14 de agosto 2022 | 1 | |

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZT-2022-1876-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Asunto: Regularización de Excedentes y Diferencias de Áreas de Terreno dentro del ETAM (Error Técnico Aceptable de Medición), trámite No. GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436 predio No. 279186

Señor
Juan Sebastián Corral Aguilar
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al documento No. GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436 ingresado mediante el Sistema de Trámites en Línea a través de la plataforma SKELTA, el cual solicita la Regularización de Excedentes o Diferencias de áreas de terreno Dentro del ETAM (error técnico aceptable de medición) por el procedimiento REGULAR del predio signado con el No. 279186,CC: 1051602020 localizado en la parroquia CUMBAYA del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, informo a usted que se procedió con la actualización alfanumérica y gráfica del predio 279186, por el procedimiento REGULAR en base al levantamiento planimétrico y documentos de propiedad presentados; información que es de exclusiva responsabilidad del profesional y propietario del inmueble.

Para continuidad del trámite; sírvase encontrar adjunto una CÉDULA CATASTRAL, documento que debe ser marginado en el Registro de la Propiedad y posteriormente de manera automática se realizará la actualización de la superficie regularizada.

Todos los documentos habilitantes del trámite se encuentran suscritos por los responsables de su elaboración y revisión en el ámbito de sus competencias, y adjunto la documentación completa en formato electrónico en el sistema SITRA/STL.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZT-2022-1876-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. Mónica Patricia Telenchano Toapanta
**RESPONSABLE ÁREA DE CATASTRO ADMINISTRACIÓN ZONAL
 TUMBACO - FUNCIONARIO DIRECTIVO 9
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -DIRECCIÓN
 METROPOLITANA DE CATASTRO UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL-UC
 A.Z.TUMBACOÁ**

Anexos:

- FORMULARIO_PLAZA DEL PARQUE_2022.pdf
- TOPOGRAFICO_PLAZA DEL PARQUE.dwg
- TOPOGRAFICO_PLAZA DEL PARQUE.pdf
- AUTORIZACION SIMPLE Y PODER.pdf
- ESCRITURA TERRENO CUMBAYA-comprimido_compressed (1)_compressed-comprimido.pdf
- GADDMQ-AG-CAT-30-2022-00002436.pdf
- plaza parque fotos_merged.pdf
- 1901970.pdf
- informe_técnico_gaddmq-ag-cat-30-2022-00002436-signed-signed-signed.pdf
- CedulaCatastral_279186-signed.pdf

Copia:

Señor Arquitecto
 David Patricio Carrera Obando
**Servidor Municipal 9
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -DIRECCIÓN
 METROPOLITANA DE CATASTRO UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL-UC
 A.Z.TUMBACOÁ**

Señorita Ingeniera
 Gladys Silvana Pilapaña Juiña
**Supervisor Unidad de Catastro Administración Zonal Tumbaco - Servidor Municipal 11
 SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA -DIRECCIÓN
 METROPOLITANA DE CATASTRO UNIDAD DE GESTIÓN CATASTRAL-UC
 A.Z.TUMBACOÁ**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|------------------|------------|---------|
| Elaborado por: David Patricio Carrera Obando | dpco | STHV-DMC-UGT-AZT | 2022-08-14 | |
| Revisado por: Gladys Silvana Pilapaña Juiña | gp | STHV-DMC-UGT-AZT | 2022-08-18 | |
| Aprobado por: Mónica Patricia Telenchano Toapanta | MT | STHV-DMC-UGT-AZT | 2022-08-23 | |

Oficio Nro. GADDMQ-STHV-DMC-UGT-AZT-2022-1876-O

Quito, D.M., 23 de agosto de 2022



Firmado electrónicamente por:
**MONICA PATRICIA
TELENCHANO TOAPANTA**

